AÑO II — Oviedo 12 de Diciembre de 1894. — NUM. 94.

LA OPINION DE VILLAVICIOSA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DISTRITO

SUSCRIPCIONES
España, una peseta trimestre.—Ultramar y Extranjero, diez pesetas al año.—Pago adelantado.
Número suelto, 5 céntimos.—Idem atrasado, 10 id.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

REDACCION Y ADMINISTRACION EN VILLAVICIOSA,
Á DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA.
Anuncios á precios convencionales.

VILLAVICIOSA y el Presidente de la Diputación.

CARGOS CONCRETOS.

CARTAS
AL
Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles.

XIV.

Veamos, Anton, la razón que tienes en eso del Porreo de Muslera.

Te pregunté: «No és cierto que tu porreo de Muslera, que vale muchos miles de duros, no pagó contribución alguna hasta el año último de 1893 en que, acaso, por temor á nuestras reclamaciones, lo pusiste en la Estadística? ¿No és verdad que esa importantísima finca que vale en renta lo menos 2500 pesetas, cuando el año último la amillaraste, la hiciste figurar con un capital imponible tan solo de 1337 pesetas, en vez de las 2500?»

Contestando á estas preguntas en el *periodiquin* que te *defiende*, reconoces que esa finca no pagó contribución y nos calificas de ignorantes, por que

«El referido Porreo estuvo exento de contribución por quince años, con arreglo á lo dispuesto en la Regla 1.ª del artículo 4.° del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845....»

Y citas como ejemplo, fincas de otros propietarios y la llamada «Granda-roble, sita en Quintueles de 212 y medio días de bueyes» que está gozando aún de esa exención, *desde el año 1868-69*.

!Vaya con los *buenos* ejemplos con que quieres disculparte, Antón! ¿No ves, cabeza de sabio, que desde 1868-69 hasta 1894-95 median *26 años* nada menos y que si la exención es solo por *quince*, esa finca hace ya *once años* que está en descubierto con la Hacienda?

Tampoco te atreves á contestar negativamente la pregunta en que suponíamos que tu porreo vale en renta lo menos 2500 pesetas, y confiesas que lo amillaraste solo por 1327 pesetas (menos aún de lo afirmado por mi); pero de esto pretendes echar el muerto á la Comisión pericial y á los peritos que *clasificaron* el terreno, desentendiéndote de toda culpa.

Reproducidos mis cargos acerca del Porreo de Muslera y expuestas tus disculpas, veamos ahora el fundamento de unos y otras:

—

La regla 1.ª del art. 4.° del R. D. de 23 de Mayo de 1845, dice textualmente:

«Art. 4.° Disfrutarán de exención temporal ó parcial:

1.° Por quince años las lagunas ó pantanos desecados, cuando se reduzcan á cultivo ó pasto.»

Es laguna: «Concavidad en la tierra donde se juntan y *mantienen* muchas aguas y cuya extensión es menor que la de las lagos.» Y pantano: «Lugar donde se *estanca* el agua, formando cieno ó lodazal más ó menos profundo.»

¿Estaba tu Porreo de Muslera en el caso de esos terrenos improductivos (lagunas y pantanos) á que se refiere el R. D. que citas?

De un documento público que figuró en el pleito que con motivo de ese Porreo sostuviste con D. Bernardo Llanos, resulta que en 1850 el Ayuntamiento de Villaviciosa formó un inventario de los bienes propios del Concejo é incluyó en él una parte del Porreo de Muslera, *que sirve para pasto*—dice el documento—*de los ganados de los vecinos inmediatos*.

Contestando tu á la demanda de Llanos, alegaste: que era cierto que «en épocas de mareas vivas las aguas del mar cubrian y *descubrian* alternativamente los terrenos del Porreo» pero que «*permanecian en seco* en las mareas muertas;» «que en la demanda se había omitido un hecho importante y conocido, el de haber estado cerrados dichos terrenos desde tiempo inmemorial, según los vestigios que conservaban; que «esos terrenos eran de extensión mayor que la asignada en la demanda;» «que los títulos de *arrendamiento* é interdicto que presentabas acreditaban la propiedad y la posesión;» «que la parte actora había omitido la condición de *abono de espensas del cerramiento* practicado con la debida autorización, la cual te daba el caracter de poseedor de buena fé;» etc. etc.

La sentencia dictada en ese pleito por el Tribunal Supremo, se funda, entre otras cosas, en que los causantes de tu esposa habían adquirido esos bienes «por titulo de compraventa, en los que la familia se vino sucediendo.

Y la Audiencia territorial al resolver en 2.ª instancia ese litigio, te condenó á dejar la expresada finca «á la libre disposición de D. Bernardo Llanos, *con los frutos producidos* desde la contestación á la demanda.»

Por todos estos motivos, creía yo que esos bienes no eran completamente improductivos; que si bien las aguas del mar los inundaban, no los cubrian en toda su extensión, ni siempre (y con esta opinión tu estás conforme al contestar á la demanda de Llanos), y en fin que no eran de los pantanos y lagunas á que se refiere el R. D. de 1845, porque habiendo siempre *pasto* en el Porreo de Muslera, según prueban tus manifestaciones y los documentos aducidos en el pleito no había por que comprenderlos precisamente en estos últimos años en aquél R. D. que solo tiene aplicación según expresamente dice, á «las lagunas y pantanos, *cuando se reduzcan á pasto*.

Estas razones que lealmente te expongo para que no creas que hablé á capricho, son las que me movieron á no considerar tu finca de Muslera exenta de contribución.

Pero tu alegas que es aplicable el R. D. de 1845.

Admitamos que así sea y no por eso quedarás mejor librado.

La disposición legal que citas, exime de contribución por *quince* años las lagunas ó pantanos desecados.

Concediendo que todo el terreno de Muslera fuera laguna ó pantano, recuerda que en 1869, pediste que se te permitiera cerrar, desecar y sanear esa marisma; que después de varias cuestiones administrativas, se te reconoció ese derecho y se te autorizó para la desecación que pretendías, por sentencia de la Audiencia de Oviedo de 19 de Diciembre de 1870, que fué firme en ese mismo año.

Pues bien, Antonio, si yo no cuento mal, desde 1870 á 1893, median 23 años, y como la exención sólo es de 15, resultan todavia 8 años sin pagar contribución y sin que tengas Ley alguna en que apoyarte.

—

En cuanto al capital imponible con que hiciste figurar á la finca en cuestión, no culpes á la Junta pericial y á los peritos que clasificaron el terreno; estos fijan la calidad, extensión, etcétera; la renta debe declararla el propietario. Si el Porreo lo tienes arrendado, y te produce en renta tan sólo las 1.327 pesetas con que dices que lo amillaraste, si no te produce 2.500 pesetas ó más, está perfectamente; pero no quieras desentenderte de esto, porque tu, que tan sabedor de la Ley te manifiestas, y que no vacilas en calificar de *ignorantes* á los demás, no debes desconocer que el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que habrás tenido presente para amillarar el Porreo, dice:

«Art. 45. Los propietarios de fincas que no las tengan amillaradas ó aquellos que las tengan con ocultaciones de riqueza, están *perpetuamente* obligados á manifestar por escrito á las Juntas periciales ó Comisiones de evaluación, las fincas que se encuentren en esas circunstancias.....

»...Para los efectos del presente articulo, se entienden por ocultaciones las que señala el 103 del Reglamento de esta fecha para la rectificación de los amillaramientos.»

Ese articulo 103 que se cita, dice:

«Se entiende por ocultación de fincas rústicas..... el menor valor en renta declarado cuando las fincas estén arrendadas.»

Y antes, ordena ese mismo articulo, á los administradores de la Hacienda pública, como inexcusable deber, que pongan á disposición de los Tribunales competentes, «las personas que en las cédulas ó noticias que faciliten á las Juntas de amillaramiento, ocultasen el todo ó parte de sus bienes, para los efectos que procedan con arreglo al art. 331 del Código penal.»

Basta por hoy, Antón, y á ver si desvaneces por completo, las dudas é incertidumbres de tu leal contrincante,

La Opinión.

Á LOS QUINTOS.

En estos días se verifica en las Zonas, el sorteo de los mozos que han de constituir el contingente para el ejército, correspondiente al año actual; por lo que bueno será recordar algunas disposiciones legales apropósito de asunto tan importante.

En el capitulo 2.° de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se señalan las obligaciones que tienen los mozos que hayan cumplido 18 años, así como la que tienen sus padres ó curadores de hacerlos figurar en el alistamiento del pueblo á que pertenezcan.

La ignorancia en que, respecto de estas cosas, viven muchos de los que forman los Ayuntamientos, y la mala fé de otros, explotada por gentes acostumbradas á medrar á costa de falsedades, hace que el asunto de las quintas sea uno de los *mejores negocios* y de los más escandalosos.

Dispone la citada Ley, que en los primeros días del mes de Enero, se forme el alistamiento, teniendo presente, no solamente los mozos que voluntariamente se hayan de inscribir, sino el padrón de habitantes y debiendo hacerse á la vez las debidas indagaciones en los libros del Registro civil y en los de las Parroquiales.

De cumplirse exactamente tales preceptos, sería difícil que nadie pasase sin ser comprendido en las listas; pero las muchas omisiones que al parecer existen, nos obligan á dar la voz de alerta á los quintos, para que sepan los beneficios que la Ley concede para descubrir á los que, *onerosa ó gratuitamente* han quedado *olvidados*; y de éstos habrá algunos

procura llevarlas al infierno, contrarrestando con habilidad los esfuerzos del angel.

Para terminar el juego, las niñas que ganaron el cielo apoyan las manos en una pared, de manera que simule un puente y por debajo de este pasan las condenadas al infierno (1).

12

LA PIEDRIQUINA QUILIMIÓ.

Reunidas las niñas eligen dos *amas* para dirigir el juego, y dividiéndose después en dos porciones iguales, se ponen sentadas en cordón en dos filas paralelas. Una de las amas, bajo la inspección de la otra, coge una piedrecita, y la pone á escondidas entre las manos de una niña, simulando dejarla después en las de todas. La directora del bando contrario tiene que adivinar la niña que oculta la piedra y á este fin somete á todas á muy curiosas pruebas: las pone su mano en la frente, las coge de las manos, y fijándose por último en su fisonomía, deduce de las alteraciones que observa, si la niña guarda ó no la piedra. Cuando acierta al hacer la designación, la niña que la tiene se levanta y puesta á la

(1) Representa este juego la lucha simbólica entre el espiritu del bien y el del mal.

Han publicado sendas versiones de él Hernández de Soto y Maspons (obras citadas). El diálogo en la versión catalana, es como sigue:

—Pin, pan.
—¿Qui hi ha?
—Un angel con palma.
—¿Que vol?
—Una cinta.
—¿De quin color?

cabeza de la fila que aquella dirige, dá un salto en dirección de un punto señalado de antemano y se sienta en el sitio que cae, incorporándose las demás de la fila. Si no acierta, el ama contraria manda levantarse á la niña en cuyas manos está la piedrecita y colocándola delante de su fila hace que esta avance en la forma indicada.

Las *amas* turnan en el desempeño de las funciones descritas; y el juego termina cuando una de las filas llega al sitio señalado (1).

13

LES CABRUXES.

Son «Les cabruxes» (*pampaines* en Villaviciosa) cinco piedrecitas redondas del tamaño de una bala de onza que suelen recogerlas en las riberas del mar y de los rios.

Para jugar se sientan las niñas en el suelo, formando un pequeño círculo, y principian estableciendo por fallo de la suerte el turno que deben guardar. Coge, pues, las piedrecitas la niña que es mano y echándolas en medio del corro dice:

--De la una pa una (2).

(1) Es digno de estudio el intento que se manifiesta en este juego de percibir por el tacto y por la mirada un pensamiento que se oculta.

F. L. V. en su obrita (pág. 40), trae una versión de este juego con el titulo de «La China;» y Rodrigo Caro (pág. 234), describe otro llamado «Daca la china» que conviene en alguna de sus partes con el nuestro.

(2) Este segundo número indica el orden de los juegos, y asi en el siguiente dirán:—«De la una pa dos,» etc.

en el concejo de Villaviciosa, aunque no creemos sean tantos como se dice

LOS QUE DENUNCIASEN LA EXISTENCIA Y PARADERO DE UNO QUE NO HUBIERA FIGURADO EN NINGÚN ALISTAMIENTO, TIENEN DERECHO Á DESIGNAR UN MOZO, ENTRE LOS COMPRENDIDOS EN EL SORTEO DE AQUEL AÑO, QUE SERÁ CONSIDERADO COMO REDIMIDO Á METÁLICO para el efecto de ser incluido entre los reclutas en depósito ó condicionales; pudiendo hacerse la denuncia ante el Ayuntamiento ó ante la Comisión provincial, según la época en que sea descubierta la omisión; así lo dispone la R. O. de 28 de Octubre de 1886. Por la misma se determina que se conceda la exención del servicio al hijo del denunciante.

Con que á buscar *olvidados*, y como han de estar bien ocultos, será preciso valerse de hurón, que para esto todo el concejo es coto de propiedad particular.

Aquellos que con amaños consiguen eludir los deberes que en nombre de la Patria se exijen, no pueden ser acreedores á ninguna consideración.

Así escarmentarán otros y dejarán de ser los quintos un *filón californiano*.

ECOS DEL CACIQUISMO, COMENTADOS

Renunciamos á llamar *textos* á lo que emborronan en su papeluco los asalariados del caciquismo.

En efecto, no son textos son maullidos de gata rabiosa acompañados de sus correspondientes *rasguños*.

Pero como esto de maullidos, si muy gráfico, es un poco fuerte adoptamos la palabra *Ecos*, más suave y menos *naturalista* y en perfecta consonancia con el título del papelucho.

Y escusaremos esos Ecos siempre que podamos; porque nos causa suma repugnancia el tal *papel*.

No habrá persona bien educada que sea capaz de leerlo sin indignación..... y asco.

Instintivamente lo arroja uno de sí pronunciando la célebre frase de *Cambronne*.....

Y se busca agua para lavar las manos.

—

En el último número vemos la firma de D. Alejandro Pidal.

Mal acompañado anda este señor.

Puede ser que él no haya autorizado que se aprovechen de su firma.

La verdad es que el ajuste del artículo revela que no fué hecho para el periódico de Cavanilles, en cuyas columnas no encaja.

Sin embargo, con autorización ó sin ella, y aun habiendo faltado don Alejandro á sus fieles amigos, produce mal efecto ver su firma en el periódico que villanamente les injuria.

¿Se hace solidario Pidal de esa campaña?

—

Mal parece el artículo entusiasta del Sr. Pidal, á la cabeza de los insultos, insolencias y sandeces que despues publica «El Eco» del cacique.

Sigue un escrito dando consejos á *Lamparilla* para que nos *explote*, para que

«.....sepa aprovecharse de la ventajosa situación en que se halla colocado.»

Los consejos no pueden ser más halagadores y más minuciosos; se conoce que el autor sabe prácticamente sus resultados y añade:

«La ocasión no puede ser más propicia. ¿Sabrá Lamparilla aprovecharse de ella? El tiempo lo dirá.»

Esos *periodistas* del mendrugo juzgan á *Lamparilla* por sí propios.

No se hacen cargo de que este será un desgraciado, pero es un hombre honrado.

Como ellos son los alquilones de D. Antonio, aconsejan la misma conducta que siguen para explotar á Cavanilles.

Lamparilla es una persona decente.

No puede compararse con vosotros ¡mentecatos!

¡Que bien parecen todas estas bajezas en el mismo periódico que preside la respetable firma de D. Alejandro Pidal!

—

A todos los fundados cargos que hicimos á Cavanilles no encuentra este ó su órgano más contestación que la siguiente:

«De *el* contenido de ellos, es decir, del contenido de dichos artículos no hay para que hablar.»

¡Bueno! Pues si no teneis que rectificar, nosotros tampoco.

—

Sin embargo, respecto á los 10.000 reales de la fuente hace el papelucho las preguntas que pasamos á contestar de un modo explícito y terminante:

«Los 10.000 reales que le correspondieron (á Cavanilles) como Presidente de la Diputación, ¿eran ó no eran suyos?

Lo eran.

«¿Pudo habérselos guardado?»

Pudo; pero á nuestra vez preguntamos ¿qué se hubiera dicho del Excelentísimo señor? ¿No es más bonito utilizarlos aparentando emplearlos en beneficio público?

«Pudo emplearlos en llevar á su morada, con permiso previo del Ayuntamiento, el agua que corria en la otra casa sin necesidad ninguna de darlos para la fuente de la Oliva?...»

Pudo, previa concesión del Ayuntamiento; pero éste le *hubiera exigido los títulos de propiedad* y quizá con verdadero fundamento, y siguiendo igual conducta que la que ahora, sin razón alguna, observa con D. Antonio M.ª Valdés en un caso parecido, no hubiera otorgado ese permiso ni reconocido esa propiedad. Y supuesta la *posibilidad* ¿qué se hubiera dicho... etcétera, etc.—damos por reproducidas las preguntas que hicimos antes.—

«No le habria costado tanto menos el hacerlo así cuanto es menor la distancia entre ambas casas, que entre las fuentes de la Oliva y los caños?»

Es menor esa distancia entre las dos casas (cosa de 30 metros); pero creemos que llevar el agua á su casa el Sr. Cavanilles, con tubería de hierro, como se hizo y demás obras indispensables, le habría costado más de 10.000 reales; de modo que aparecería empleando lo recibido de la Diputación *en beneficio propio* y se vería obligado á desembolsar un pico más.

«Si fuera cierto que su casa habitación ganó más de 4.000 duros con las aguas, ¿no lo será que la otra casa de donde se quitaron habrá disminuido igual cantidad?»

No, sabios matemáticos, ¡no! Porque no es lo mismo la casa de habitación que la otra casa; porque ésta sin aguas, no vale cuatro mil duros y no pueda disminuir en un valor que no tiene; porque las aguas no estaban en la casa, sino fuera de ella; porque si el Sr. Cavanilles tenía allí un caño insignificante, ahora tiene agua en la huerta y en todas las habitaciones y dependencias de su morada, que le dá la gana, y por otra porción de razones que no se ocultan á nadie que tenga sentido común.

Quedan contestadas las preguntas.

—

Sobre el mismo asunto, añade el papel del cacique, dirigiéndose á no sabemos quien:

«Para que sea falso cuanto dices, lo es que el agua se habia concedido exclusivamente para usos industriales. Pruébalo si sabes y si puedes.»

Este *si puedes* tiene mucha gracia. Es el alarde sarcástico de quien sabe que el archivo municipal está cerrado á cal y canto para los vecinos y hasta para los concejales que no son amigos del cacique.

Facilitensenos los libros de actas del Ayuntamiento y acaso entre los acuerdos de principios de siglo ó fines del pasado, encontremos el medio de probar nuestra afirmación.

Es más; vosotros citásteis en números anteriores, hablando de esto, un acuerdo del año 1805; publicad ese acuerdo *integro* y sin desfigurarlo y quizá encontraréis ahí datos para dar con la prueba que pedís y ¡quién sabe si la misma prueba!

—

En el papelucho no puede faltar la nota cómica que siempre se encuentra en quienes están en ridículo constantemente.

Se incomoda porque hablamos de amigos suyos.

«tan dignos y respetables como D. Manuel Coipel y D. Melquiades Rey.»

Y véase como los trata:

«Cierto que dichos señores miran hácia abajo...»

No nos extraña. Buscaran lo que perdieron hace tiempo; sólo que eso no se encuentra por los suelos.

«Y se compadecen al mismo tiempo de vosotros.»

No agradecemos la compasión de esos señores de la vista baja.

—

Antes de terminar recojamos otro «Eco:»

«Dice y repite *el libelo de los Lamparillas* que no trata de la vida privada, sino de la pública del Sr. Cavanilles.

Prueba al canto.

En el último número habla nada menos que de su intervención como tutor en los últimos momentos de una amable niña pupila suya....»

Indigna tal cinismo y tan rematada mala fe.

Vosotros, *desmemoriados* escritorzuelos, sacásteis á colación el cadaver de esa criatura.

Vosotros hicísteis de él armas para censurar la vida privada de respetables personas.

Ved la tercera columna de la primera plana de vuestro *mentidero* publicado el 21 de Noviembre.

Nosotros en el número de nuestro semanario correspondiente al 28 del mismo mes, censuramos enérgicamente ataques tales y lamentamos el vernos precisados á recoger la indigna alusión y á tocar, siquiera incidentalmente y en uso del derecho de defensa, un terreno que consideramos sagrado y al que rehuimos acudir, por más que vosotros ¡atrevidos! nos llamáis á él frecuentemente....

¡Y decís ahora que no respetamos la vida particular!

¡Y como prueba nos atribuís el mismo hecho realizado por vosotros y de que sólo hicimos mérito para aclararlo y condenaros!

Nos haceis el efecto de un criminal que llamara asesinos á los magistrados que le condenan, ó ladrón al Juez que se incauta de lo por él robado.

En estos términos no hay discusión posible.

No mereceis que se os haga caso.

Os sobra de maldad lo que os falta de sentido común.

¿Quien discute con tontos y malvados?

Os dejamos por imposibles ¡microcéfalos!

D. JOSÉ SÁNCHEZ FOYO.

En la noche del sábado último, después de prolongada dolencia, pasó á mejor vida nuestro buen amigo D. José Sánchez Foyo en el pueblo de Goviendes, concejo de Colunga, donde vivió respetado y querido de sus convecinos desde su regreso de Cuba, empleando su capital en beneficio de la agricultura. Desoyó la voz del egoismo y de las propias comodidades, y acudía de buena y honrada voluntad á desempeñar los cargos concejiles que los votos de los electores le encomendaron, ejerciendo con dignidad y entereza poco comunes, la Alcaldía y presidencia de aquel Ayuntamiento. También tomó parte activa en la memorable contienda electoral de 1881 en favor del señor Pidal contra D. Juan Uría, representado allí por D. Prudencio Pérez.

En su tiempo, se trabajó activamente en los caminos vecinales y levantó las paredes de un edificio destinado á escuela de niñas, que permanece en el mismo estado, sin cubrir después de ocho años, como tampoco se dió un golpe más en los caminos vecinales desde aquella época.

Gracias á su energía, entonces se formaron las cuentas municipales de once años, al Depositario Pablo Pérez é Hijos, para cuyo importante servicio sostuvo grandes batallas, siendo al fin preciso que un Delegado del Gobierno, D. Bernabé Peña, se constituyera en Colunga para formalizár aquellas famosas cuentas, y desenmarañar aquel complicado *inbroglio*.

En la lucha que sostiene el concejo de Colunga contra los que hoy le vejan y le oprimen, y que lograron apoderarse del Municipio precisamente al cesar D. José Sánchez en el cargo de Alcalde, tomó nuestro amigo una parte muy activa y fué uno de los campeones más decididos y entusiastas en pro de la buena causa. Esto le acarreó la inquina de aquellos; que le hicieron uno de los blancos preferentes de sus odios y venganzas. Como otros muchos que anteponen su dignidad á viles complacencias, fué perseguido, insultado y amenazado por los Pablos. Hasta llegó el caso de ver en peligro la seguridad de su persona, asaltándole una noche cerca de la hermita de Loreto dos desconocidos, de cuya asechanza libró en aquella ocasión, gracias á su serenidad. No hace aún muchas semanas, cuando la enfermedad que minaba su existencia habia hecho ya hondos estragos en su organismo, y se veia su fin cercano, tuvieron la avilantez de dirigirle desde el inmundo papel que redactan, los dicterios más procaces y soeces. Mas ¿qué mucho que se ensañen con los vivos, aunque se hallen al borde del sepulcro, los que, semejantes á las hienas, ni siquiera respetan á los muertos?

Al entierro del Sr. Sánchez, verificado en la tarde del domingo, concurrió la mayoría del vecindario de la parroquia, y fué una verdadera manifestación del sentimiento que causó su muerte.

Dios conceda eterno descanso al que siguió la senda del bien sobre la tierra.

CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA OPINIÓN DE VILLAVICIOSA

Muy Sr. mio y distinguido compañero: Pasó otra semana en un debate que á nada conduce ni para nada sirve.

Las cuestiones que en el Congreso deben tratarse no se tratan. El debate está reducido á pura cuestión personal, donde el egoismo impera, sin que valgan prestigios ni razones.

Lo único en claro que se puede sacar de nuestro parlamento y de nuestra prensa, es que Abarzuza se ve reducido á la triste condición de roca donde van á estrellarse las desencadenadas olas de este revuelto mar de la política.

Toma después en la mano una de las piedras, la tira al alto, y mientras cae, coge apresuradamente otra de las que están en el suelo, acudiendo á recibir con la misma mano la que viene bajando. Vuelve á tirar la cabruxa y coger otra y asi sucesivamente hasta recoger las cuatro.

Concluido que sea esto, vuelve á echar las piedrecitas en el suelo y dice:

—De les dos pa una.

Lanza al aire la cabruxa ó pampaina, y en la forma indicada recoge las del suelo dos á dos.

Dice después repitiendo la misma operación:

—De las tres pa una.

Y recoge tres de una vez y una de otra.

Y dice por último:

—De les cuatro pa una.

Y tiene que recoger las cuatro de una sola vez.

El juego termina aquí por regla general; pero cuando las niñas juegan bien, suelen añadir otra parte que consiste en tirar al alto una piedrecita y volver á recogerla pegando en el suelo una palmada mientras aquella está en el aire. La tiran de nuevo y pegan dos palmadas; después tres y por último cuatro, dos en el suelo y dos en el peche.

Siguen jugando las demás niñas por el orden establecido, perdiendo en los casos siguientes:

1.° Si al echar las piedrecitas en el suelo quedan algunas de ellas tocándose.

2.° Si se *escama;* esto es: si cuando debe coger una ó más cabruxes ó pampaines, no consigue hacerlo.

Y 3.° Cuando no da el número de palmadas que corresponda (1).

(1) En Portugal existe este juego con los nombres de «O jogo das pedrinhas» (Beira-Alta Minho) y «O jogo das mecas» (Moncorvo: véase Leité de Vasconcellos. Trad. pop. de Portugal, pág. 98). Es conocido también en Italia; y de él ha publicado el Sr. Pitré tres variantes en su citada obra.

Si por el contrario acierta, es sustituida por la niña que le puso la prenda y el juego continúa en la misma forma.

11

LOS COLORES.

Una de las niñas hace de angel, otra figura ser el diablo y á una tercera se le confía la dirección del juego. Las demás niñas toman por nombre sendos colores que manifiestan á la directora, hecho lo cual, el angel y el diablo alternativamente, entablan el siguiente diálogo:

—Tras, tras.

—¿Quién?

—El angel de la guarda (1).

—¿Qué queria?

—Un color.

—¿Qué color?

Dice un color y si lo hay se lo dan. Cuando no quedan más colores, todas las niñas se acuestan de espaldas en el suelo de donde las van levantando el angel y el diablo, agarrándolas uno de cada mano. Las que al levantarse se tuercen ó caen hácia alguno de sus lados, van al infierno, mientras que ganan el cielo las que consiguen guardar mejor el equilibrio y se levantan describiendo un arco. En esta parte del juego el angel y el diablo manifiestan sus encontradas aspiraciones, pues mientras el primero presta una ayuda eficaz para que vayan al cielo el mayor número de almas, el segundo

(1) Cuando el que habla es el diablo contesta:—El diablu cu charón.

Tan maltrecho y desconcertado está nuestro Ministro de Ultramar, que sin saber lo que se dice, afirma que *es accidental la forma de gobierno*, olvidándose de su papel de Ministro de la Corona.

La prensa de todos los matices le increpa duramente; Sagasta le desautoriza; los diputados todos le empujan y allá va el pobre Abarzuza sin saber que hacerse, tropezando y tropezando sin poder adivinar su fin, pero diciendo seguramente:

—Esto acabará en tragedia.

A pesar de todo, algo muy dulce tendrá el poder cuando no lo abandona.

Compadezcámosle.

***

En el último Consejo celebrado en Palacio, se ha tratado de los 200.000 duros que remite el Gobierno marroquí.

Se convino en que el trasporte «Legazpi» irá á Tanger para recoger la cantidad y en que el «Marqués de la Ensenada» conducirá á España la embajada marroquí.

Para los gastos de la recepción ha concedido Hacienda un crédito de 80.000 pesetas.

Muchas pesetas me parecen.

Como se ve, somos tan generosos que nos ocupamos más de las necesidades agenas que de las propias.

Véase la clase:

Hace poco el «Detroit» trajo las reliquias de Colón, que son nuestras, y por apatía del Gobierno, estuvieron esperando algunos días más de lo natural en Cadiz una disposición del Gobierno que no llegó hasta despues que el capitán del buque americano harto de esperar, se decidió á traer por su cuenta las reliquias.

Ahora, mucho antes de que venga una embajada de Marruecos se le destinan 80.000 pesetas.

Así anda la cosa.

***

Las reformas de Cuba y la arancelaria; los convenios comerciales y la presentación de los Presupuestos, son cuestiones de interés que traen preocupado al Gobierno, y omito el ocuparme de ellas, porque necesitaría más espacio del que puedo disponer en su acreditado semanario.

Soy de V. afmo. s. s. q. b. s. m.

R. R.

Madrid 8 de Diciembre de 1894.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.

Sesión del día 7 de Diciembre de 1894.

Presidió el imperturbable Joaco Colás; concurrieron buen número de ediles y brillaron por su ausencia los Sres. Pando y Valle, Pidal y Rodriguez.

Se aprobó el acta de la anterior y á renglón seguido el Secretario dió lectura á una instancia ó cosa así, en la que un vecino de la parroquia de la Magdalena, pide que una comisión pase á reconocer el terreno en que tiene colocada una *facina* de yerba ó *nervasu*, para que informe si tiene ó no derecho á dicho terreno, pues alguien de la parroquia trata de negárselo.

El Alcalde, que es muy aficionado á que los concejales distraigan sus ocios en el campo, accede á la petición del solicitante y propone que vaya una comisión á ver la *facina*, en compañía del sobrestante municipal.

Algunos concejales de buen juicio, consideran inutil el viaje del sobrestante, máxime teniendo en cuenta que las salidas de este funcionario cuestan dinero al concejo. El Sr. Coipel, con gran asombro de todos los concejales, incluso el de los dos don Pedros que en su compañía ocupan siempre uno de los rincones del salón, pide la palabra y dice:

—«Señores, yo soy de opinión de que el sobrestante acompañe á los concejales que vayan á reconocer la hacina: he dicho.»

A estas palabras del *orador*, contesta el Sr. Valdés diciendo que si hubiera de pagar el Sr. Coipel las dietas del sobrestante, seguramente que no apoyaria viaje tan inútil. Coipel nada tuvo que replicar al Sr. Valdes.

Nadie se da cuenta del motivo que hizo salir á D. Manuel del mutismo en que ha permanecido desde que las circunstancias le arrastraron á la vida pública; únicamente como un rumor y con referencia á D. Pedro Diaz, oimos después la explicación de este fenómeno. Decía, al parecer, el Sr. Díaz, que su compañero Coipel, al pedir la palabra, lo había hecho sin duda fascinado por la *facina*.

Que D. Manuel se hallaba fascinado, lo sabíamos desde hace tiempo, pero que ahora se haya dejado fascinar por una *facina*, es lo que no comprendemos y no podemos creer.

En vista de la diversidad de parecere que se observa en la mayoria, Joaco Colás sale del paso poniendo á votación si el sobrestante ha de acompañar ó no á la comisión, para que todos juntos dictaminen acerca de la *facina*. Aquí de los apuros de los que se oponian á que el concejo pague dietas inútiles; principiaron á votar diciendo que *sí* los del *rinconcillo* y tragando saliba fueron asintiendo uno por uno; cuando llegó el turno al Sr. Collada, vimos al bueno y simpático anciano sostener violenta lucha allá en lo íntimo de su conciencia; el pobre hombre vacilaba, se levantaba y volvia á dejarse caer en su asiento sin contestar á la cruel pregunta. ¡El, que había dicho que no era necesario el sobrestante, tener que decir después que sí, como un Joaco cualquiera! Quiso evadirse; hubiera deseado que la tierra le tragara, antes que aparecer tan *canterin*; pero todo fué inútil; asediado por el Alcalde y temiendo, acaso, ser acusado al *amo*, pronunció al fin la gráfica frase de «por *min que vaiga con mil degorrios*.»

¡Ah, señores machuchinos! y qué espectáculos tan edificantes nos estáis dando hasta en los asuntos más triviales y de menos importancia. Seguid, seguid por esa senda del desprestigio y del ridículo, hasta que el concejo, cansado de tanta estulticia, os mande á todos con la música á otra parte.

Acaso nos hayamos estendido demasiado en reseñar lo que Collada y Coipel llamarán la *jornada de la facina;* pero la misma insignificancia de la cosa, merece en nuestro concepto las cuartillas que llevamos escritas; así juzgará el público de lo que son capaces nuestros ediles.

Pasando á otra cosa, dice Joaco Colás que el Ayuntamiento se va á ocupar de un asunto que afecta á un pariente del Sr. Valdés; éste se retira del salón y el Ayuntamiento oye el informe de los Sres. Rodriguez y Valle, respecto al derecho que dice tener don Antonio M.ª Valdés á la fuente de los Patios. El informe es contrario á lo que pretende el Sr. Valdés y así lo acuerda la mayoría á pesar de las fundadísimas razones expuestas por el concejal D. Cándido Ponga.

Y en paz, porque los concejales no se casan con nadie y sino que lo diga D. Antonio, el amo.

Cuando hubo terminado este asunto, entró el Sr. Valdés nuevamente en el salón, quiso hablar y se lo impidió el serenísimo Joaco levantando la sesión.

Más desahogos de "El Eco."

Con hiel y fango continúa escribiendo aquel periódico en su «Sección de Colunga,» que se hará notar entre cuantas campañas de difamación pudo realizar la prensa, en su extravío, por la insolencia y la cobardía de sus villanas agresiones.

Las personas á quienes inútilmente trata de herir, han intervenido no pocos años en la administración municipal de aquel concejo. Censúrese esa intervención, y si del juicio que se forme resultan cargos, denúnciense al público que tiene derecho á conocer quienes han correspondido á su confianza y quienes la defraudan.

Esa es la misión fiscal de la prensa, de que han hablado con elocuencia y verdad respetables ministros de Dios y honrados jurisconsultos. Pero si lejos de cumplirla se apela á la calumnia y á la injuria, escondiendo sus dardos venenosos en indignas reticencias y cobardes insinuaciones relativas á la vida privada, como «El Eco del Distrito» viene haciéndolo, no queda lugar á duda de que, á falta de cargos, se apela al recurso de la mentira, y los agredidos á mansalva en tal terreno, no necesitan defensa.

Por esta razón, y porque además es nuestro deber, no descenderemos hasta el arroyo para devolver golpe por golpe. La vida privada de nuestros adversarios es sagrada para nosotros y no hemos de tocar á ella. Ni agredimos, ni nos defendemos de los cobardes ataques que se nos dirigen. Más aún; esta será nuestra última palabra para juzgar tan indigna campaña, mientras que el autor de ella no tenga el valor de dar su nombre al público.

En cambio seguiremos nuestro camino, denunciando cuantos abusos se cometan contra el interés público, y combatiendo enérgicamente dentro de la esfera de la ley á los autores de esos abusos.

Y veremos quien triunfa.

—

Vamos ahora á decir dos palabras sobre los *cargos concretos* que en su último número dirige «El Eco» á uno de nuestros amigos; y no lo hacemos porque nos importe poco ni mucho desvirtuarlos, sino para demostrar una vez más que ese periódico no tiene más armas de combate, que la mentira y el engaño.

Primer cargo:

Empleando antes el lenguaje grosero que le es habitual, escribe que D. Braulio Vigón «con todos sus amaños y viajando de noche» no pudo conseguir de un concejal que dejase de dar su voto á D. Prudencio Pérez, é insinúa que por esto se habrá dicho que ese concejal había sido comprado por el Sr. Pérez; en la cantidad de cinco mil reales, pudo agregar, porque cierto ó no, eso se dijo también.

Y á todo esto, ¿de qué hace «El Eco» cargo al Sr. Vigón?

—

Segundo cargo:

Que el Sr. Vigón fué nombrado concejal por Goviendes, él sabe como—dice «El Eco»—porque en aquellas elecciones todo es oscuro.—

Pues pregunte «El Eco» á su amigo D. Juan González Lueje que se encuentra en el mismo caso que don Braulio Vigón, porque juntos fueron elegidos entonces, y él le dirá que en aquellas elecciones, hechas sin lucha, no hubo ni podía haber nada que no fuese correcto.

¿O es que cree «El Eco» que sólo *por amor al arte* iban los amigos del Sr. Pidal, que dirigieron aquellas elecciones, á cometer una ilegalidad?

¡Cuanta tontería!

—

Tercer cargo:

Y este debe considerarse de los más graves á juzgar por la insistencia con que «El Eco» lo repite.

Decía en su número 9:

«Que hable el Sr. Vigón de telegramas falsos y de que no es enemigo de nadie despues de la autorización de representante que llevó á la manifestación provincial de Marzo de 1881; después de lo que allí pasó...»

Y sigue diciendo en el último número;

«En una ocasión, fué representando al concejo de Colunga.»

«Era cuando la manifestación provincial contra el ferrocarril de Pajares.»

«Si, señor, sí: representante del concejo de Colunga.»

«*Se la apropió* según dicen malas lenguas que aseguran no hubo tales poderes porque el Ayuntamiento ya había designado á dos personas vecinas de Oviedo para que le representasen en aquel acto.»

«Por eso, sin duda, se negó el Sr. Vigón á firmar aquel telegrama de protesta que entonces suscribieron representantes de todos los pueblos del distrito.»

Dos acusaciones quiere formular «El Eco,» al parecer, en los párrafos transcritos, y son: *lo que pasó en Oviedo*, no dice qué; y la superchería de tomar, sin tenerla, el Sr. Vigón la representación del Ayuntamiento.

Pues vea el público, el cinismo con que miente «El Eco,» aun para formular cargos tan triviales.

Abrimos la «Crónica de la manifestación asturiana» publicada el año de 1881 por el secretario de la Comisión ejecutiva y leemos (pág. 49):

«Colunga.--*Representantes del Ayuntamiento*.—D. Braulio Vigón.—Fermin Canella.—Cándido González.—Alejandro Pendás.—Enrique Frera.—*Idem de vecinos*.—D. Prudencio Péréz Velasco.—Pedro Covian.—Alejandro Pendás.—Sacramento Cangas.—Carlos Carús.—Enrique Frera.—Braulio Vigón.»

Por donde resulta que el Sr. Vigón llevó á la manifestación asturiana la representación del Ayuntamiento y la del vecindario de Colunga.

—

Y ahora vamos á ver que *es lo que hizo*, para que aun dure el resquemor á «El Eco.»

En los preliminares de la manifestación, en la reunión del Circo y en la procesión cívica, las comisiones de Colunga permanecieron unidas, y unidas publicaron un manifiesto protesta contra la variante del ferrocarril. Pero llegó la reunión del Ayuntamiento á la que concurrieron los señores Pendás y Vigón en su calidad de representantes de la Corporación municipal de Colunga, y cuando allí se trató de dirigir un telegrama á don Alejandro Pidal protestando contra el que este dirigiera á su vez al Alcalde de Villaviciosa, los Sres. Pendás y Vigón negaron sus firmas á la protesta, y se retiraron del Ayuntamiento despues de hacer las manifestaciones que pueden leerse en «El Carbayón» de 29 de Marzo y de 5 de Abril de 1881.

¿Quiere «El Eco» saber aun algo más de lo que se dijo en la prensa, para venir en conocimiento de *todo lo que entonces pasó?* Pues sin esfuerzo puede lograrlo. Hay personas muy respetables que no han olvidado todavía quien pronunció la primera palabra de defensa para el Sr. Pidal en aquellos momentos de exaltación.

Pero repitamos lo que el mismo señor Pidal dijo en un telegrama á uno de sus mejores amigos de Colunga:

«Madrid 8 Abril 1881.—Luis Montoto.--Colunga.--Recibo protesta electores.—Jamás olvidaré el noble proceder de ese pueblo y la conducta patriótica y prudente de los Sres. Vigón y Pendás. Defenderé á costa de mi vida, si es necesario el interés de la provincia especialmente en la cuestión del ferrocarril; más para hacerlo con eficacia, necesito mi dignidad é independencia. Reitero gracias colungueses.—Alejandro Pidal.»

¿Se entera «El Eco» de *lo que hizo* el Sr. Vigón en la manifestación asturiana?

Recuse el testimonio de D. Alejandro si le place.

Lo cual no tendría nada en particular, si se tiene en cuenta que don Prudencio Perez á quien de público se señala como autor de esos *cargos concretos*, fué quien tomando el nombre de Colunga que nadie le había confiado para esto, firmó aquel telegrama en que se decía al Sr. Pidal: «protestan con toda la energía de su alma contra las frases incalificables consignadas en el telegrama que usted ha dirigido al Alcalde de Villaviciosa.»

¡Quien sabe si también le parecerá *incalificable* al Sr. Pérez, el telegrama que el Sr. Pidal dirigió á D. Luis Montoto!

—

El cuarto y último rasguño de «El Eco» es para hablar de un un complot del que no da detalles.

El otro día hablaba también de unos *vapores trasatlánticos que naufragan en un puerto y abordan en otros*.

Ambos cargos apuntan *algo grave* sin duda.

¿Resultará de ellos lo que de la *representación apropiada?*

Porque al buen juicio de nuestros lectores no se habrá ocultado que en la manifestación asturiana sólo don Prudencio Perez hizo uso de poderes que no tenía.

Y si no diga. ¿Quién le dió autorización para protestar contra D. Alejandro Pidal?

¿Y qué calificativo merece la conducta de quien tal hace, y tiene despues la osadía de atribuir á los demás sus propias faltas?

Dígalo el público.

Lamparilla y Colubi.

Sr. Director de LA OPINIÓN DE VILLAVICIOSA

Muy Sr. mio: Ruego á V. la inserción en su popular periódico de la siguiente carta dirigida á mi compañero Colubi.

Su aftmo. s. s. q. b. s. m,

LAMPARILLA.

Sr. Director de «El Eco del Distrito.»

Muy Sr. mio y compañero: A pesar de los groseros é incalificables insultos que en todos sus números me consagra el periódico que V. dirige, me había propuesto guardar el más absoluto silencio, creyendo así demostrar mejor el hondo desprecio que ustedes me inspiran y confiando en que la opinión pública, despues de conocerle á V., como me conoce á mi, nos juzgase, dejando á cada cual en el lugar que le corresponde.

Otro de menos paciencia, no hubiera podido resistir tanto tiempo callado; pero yo esperaba á que hubieran Vds. agotado todo el vocabulario de improperios, diatribas y sandeces, para tener el gusto de ver como caia despues esa *culta* fraseología, sobre los *dignos* redactores é inspiradores del semanario sometido á la *censura seglar de Manolón*.

Nada, ni nadie me hubiera hecho salir del plan que me había trazado; pero «El Eco» del dia 5 del actual, dió al traste con mis propósitos y he aquí que no pude resistir á la tentación de dirijirme á usted.

Sr. Colubi, le han informado de todas mis debilidades; le han exagerado mis vicios; le han convencido, sin duda, de que yo sería capaz de venderme por un mísero mendrugo; me han pintado, en fin, como un ser abyecto y degradado, y aunque yo no niego que mis defectos son muchos y que tengo mis flaquezas como los demás mortales, debieran mis detractores haberle dicho también, que tengo alguna cualidad ó virtud recomendable. Pero ya que ellos, sin duda por envidia, no lo han hecho, y ya que se murió mi pobrecita abuela, yo me encargaré de poner en su conocimiento, que no estoy tan dejado de la mano de Dios.

No presumo de gran escritor, como tampoco me considero un gran barbero; pero, aunque me esté mal el decirlo, manejo la navaja y la pluma regularmente, y sé afeitar en seco, ó sea sin jabón, como sé escribir por puro patriotismo, es decir, sin que me paguen; ¡caso raro entre los que, como V. y yo, nos dedicamos al periodismo!

Yo pude explotar ésta facultad de escritor poniéndome al servicio de quien pagara bien; pues sabe V. que el oficio se presta y es á veces socorrido; pero no quise vender mi pluma para defender malas causas y preferí padecer persecuciones y hasta hambre y sed de justicia,

«como al mundo es bien notorio.»

Esta es una virtud que me adorna; tome usted nota porque yo la estimo como prenda inapreciable.

Antes de fijar mi residencia en esta villa, había colaborado, como V., en varias publicaciones; pero me consagré de lleno á las ingratas tareas del periodismo, cuando apareció en el estadio de la prensa la famosa «Tia Cacica» que tantos disgustos me costó y que sirvieron para fortalecer mi espíritu más y más, en bien de la justicia, de la dignidad y de la vergüenza.

Ni entonces, ni ahora, se me ocurrió la idea de explotar ciertas situaciones, y esto que á mi, con ser un pobre diablo—según ustedes dicen—no se me advirtió, se les ocurre á Vds., los redactores de ese papelucho de los Colubis. Sin duda tienen reservada esa idea para hacer *sudar*, cuando vayan mal dadas, al caballo blanco que los lleva sobre sus robustos lomos.

¡Magnífico! Sr. Colubi ¡magnífico para ustedes los de «El Eco!» Yo, Lamparilla, rechazo indignado semejantes consejos y cuando llegue el momento de ir al ostracismo, marcharé con la cabeza erguida, aun cuando

«tenga un hambre tan inaudita
que me coma los codos de la levita.»

¿Harian Vds. otro tanto? Afírmenlo por escrito, para tranquilidad de Butrón. Esta conducta mia de la que yo le respondo, es otra de mis buenas cualidades que también quiero hacer constar.

Allá en la juventud, pude hacer fortuna uniendo mi destino al de la hija de algún acaudalado banquero; pues la condición de periodista *viste mucho*, V. lo sabe, y abre puertas que de otro modo permanecerían cerradas.

Sin tener la estampa que V. tiene, era mi figura distinguida, graciosa y delicada, haciéndome simpático y agradable al bello sexo; pero tampoco quise *explotar* este filón que tan buenos resultados pudiera haberme dado; circunstancia que agradeceré agregue usted á las buenas cualidades que me adornan.

Hechas estas manifestaciones, termino hoy, pero me queda mucho que decir á usted; ya que rompí el silencio, lo iré soltando en cartas sucesivas que le escribiré desde aquí ó desde lejanas tierras, cuando me venga en gana.

Entre tanto queda suyo s. s. y compañero

LAMPARILLA.

EN EL NÚMERO PRÓXIMO
GRABADOS.

NOTAS Y NOTICIAS.

Desgracia.

En la parroquia de Rozadas, ocurrió una muy sensible el lunes último por la mañana. El Joven Laureano Solares, de 12 años de edad, se hallaba examinando una pistola cuando inopinadamente se disparó el arma, penetrando el proyectil en la región abdominal.

A pesar del tiempo transcurrido hasta el momento en que escribimos estas lineas, más de 30 horas, aún no se presentó ningún médico á reconocer al herido, el que se encuentra en grave estado.

!Buen recomendado!

Dias pasados fué robado el fielato de Villaviciosa. La suma sustraida no es de importancia.

Recaen sospechas y se halla preso como presunto autor, un matón llamado el «Cubano» que era dependiente de dicho fielato, por recomendación, según dicen, de Cavanilles ó de sus hijos. Afirman que alguno de estos visitó en la carcel al referido sugeto y que este alardea de ciertas promesas que le fueron hechas.

Cultos.

Con gran solemnidad principió el Sábado último el novenario que las hijas de María de Villaviciosa dedican á su patrona.

El próximo Viernes, Sábado y Domingo predicará en dichos cultos el elocuente orador ovetense D. Ramón Eguren.

Para otro número.

La falta de espacio nos obliga á retirar varios trabajos, entre ellos la relación de algunas innobles venganzas de que el caciquismo hizo víctimas á varios honrados artesanos de Villaviciosa.

Para Navidad.

En la acreditada confitería de Tomás Rodriguez, hallará el público los más esquisitos turrones de Alicante y de Gijona á 8 reales libra; juego de damas, yema, canela, vainilla, limón, fruta y Cadiz 6 reales; Guirlache á 7 rs. libra; peladillas de Alcoy y hermosas granadas.

Imprenta de LA OPINIÓN DE VILLAVICIOSA

ANUNCIOS.

CESAR-L. MANTABAS.

RELOJERO ELECTRICISTA.

Gran surtido de relojes de todas clases: especialidad en composturas é instalación de aparatos eléctricos á precios economicos. En este establecimiento, se doran, platean y niquelan cuantos objetos se presenten, particularmente los objetos de iglesia.

LA HISTORIA.

Libreria, Papeleria, Quincalleria, Perfumeria, efectos de escritorio y depósito de bicicletas

Manuel Fuentes Pando,

(ISLA DE CUBA).

Calle de San Juan de Dios, números 1 y 3.—Remedios.

Calle del Comercio, núm. 15.—Caibarien.

26-14

LA CAMITA DE ORO

TALLER DE EBANISTERÍA Y TAPICERÍA DE

José García Fernández,

Puerta Nueva Alta, 8,

OVIEDO. 14

ZAPATERÍA DE

RAMON DEL CASTILLO,

CALLE DEL SOL

VILLAVICIOSA.

¡Gijoneses!

Tomareis chocolate exquisito y puro, elaborado á brazo por Nolín si lo comprais en el comercio de

ANGEL CORUGEDO

Calle del Carmen núm. 45.

SE VENDE

La casa número 37 de la calle del Agua de esta Villa, con todas sus dependencias y huerta á la parte de atrás.

Para mas informes, dirigirse al Procurador D. Feliciano Solares.

Casa de Huéspedes

DE

CARLOS FRAILE,

alle del Carmen núm. 40

MADRID.

¡¡Viva Piloña!!

Sidra champagne piloñesa. Elaboración especial de

Manuel Casanueva Ruidiaz,

Infiesto, Asturias.

Exportación á Cuba y á todas las Repúblicas Hispano-Americanas. Pídase en los cafés, fondas y tiendas de ultramarinos.

LA FLOR DE VILLAVICIOSA.

CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO DE

MANUEL GARCÍA.

Este nuevo establecimiento montado á la altura de los principales de esta villa, por el acreditado operario

NOLIN,

se elaboran chocolates de 5, 6, 7 y 8 reales libra. También se hace desde 8 á 12 rs. libra encargándolo.

Calle de la Oliva, número 1, bajo.

Al Pasaje. - Gijón.

Ultimas novedades en géneros para señoras y caballeros: sastreria, cortinajes, alfombras y géneros de punto.

Café nervino medicinal.

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

TÓNICO-GENITALES DEL

DOCTOR MORALES.

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA

debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid

TOS

PASTILLAS Y PÍLDORAS

AZOADAS

DEL DOCTOR MORALES

Maravillosas en sus efectos.
Sedantes y espectorantes por excelencia.
Inofensivas hasta para los niños.
Indispensables á todo enfermo del pecho.

Caja de 2 y 4 reales en boticas y droguerias.

Dr. Morales, 39, CARRETAS, 39, - Madrid.

30 céntimos el libro de 24 hojas talonarias de recibos para dar parte en la lotería.

En esta imprenta se venden

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE

MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL Dr. PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de higado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse el verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco: 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todas las similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando en valor.

Tarjetas de visita á 6 reales el 100, en esta imprenta.

Ebanistería de Francisco Gil.

Se admiten toda clase de encargos; construcción de muebles, tapicería, etc. etc.

SE HACEN COMPOSTUAS.

Surtido en maderas finas para muebles de lujo.

Calle del Sol, debajo de la Redacción.

VENTA DE BIENES.

A voluntad de su dueño, se venden los siguientes:

Un molino (Aceña) de cinco turbinas y casa habitación, una huerta pegante de cuatro dias de bueyes cercada y con muchos frutales y pasto.

Todo en la parroquia de Tornón y próximo á la carretera.

En dicha parroquia una pomarada de 14 ó 15 dias de bueyes y un prado con castaños, parte del prado tiene agua de riego; además una casesía.

En la parroquia de Bedriñana otra casería.

Todas las fincas mencionadas, las cederá su dueño en junto ó por separado, en condiciones aceptables.

En la redacción de este periódico se darán más detalles.

SE ARRIENDAN

En buenas condiciones, varias fincas á prado y regadío, en la parroquia de Selorio, situadas en los sitios llamados Riega de Valles, Soelpatero Olivar y Posada.

Para más informes dirigirse en Selorio á su dueña D.ª Demetria de Rato ó á D. Juan Arroyo.

Eugenio Balbín Suardíaz,

PERITO AGRÍCOLA OFICIAL.

Se encarga de cuantos trabajos se le confien, relacionados con su carrera, como levantamiento de planos, valoraciones, deslindes, proyectos de cultivos, explotación de bosques, cubicaciones, etc., etc.

Inventarios y liquidaciones.

Honorarios en Colunga y Caravia, 5 pesetas por dia; acompañando planos de las fincas, 12 pesetas.

Fuera de los indicados concejos, los honorarios serán convencionales.

SIDRA CHAMPAGNE

PREPARACIÓN ESPECIAL

DE

VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ.

VILLAVICIOSA (Asturias).

MARCA DEPOSITADA

GRAN DIPLOMA DE HONOR EN BRUSELAS.

PROVEEDORES de la REAL CASA

GRANDES RECOMPENSAS EN LAS EXPOSICIONES DE

Madrid. **Bruselas.** **Smirna.**

Premios en las Exposiciones de León, Chicago y Puerto Rico.

EXPORTACION PARA LAS AMERICAS Y FILIPINAS.

Pídase en todos los establecimientos de ultramarinos, restaurants, fondas y cafés.

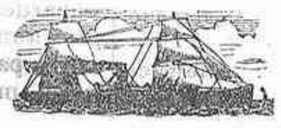

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

DE

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES,

(Antes de Antonio López y Compañía)

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales.

El 10 y el 30 de Cádiz.

El 20 de Santander.

Para adquirir más informes, dirigirse, en Villaviciosa, al agente *D. Mariano Balbín y Valdés.*

BAZAR PALACIOS.

11-Corrida-11-Gijón

Primera casa en perfumeria extranjera. Grandes surtidos en objetos de fantasia para regalos.

QUINCALLA—BISUTERÍA—JUGUETES

PRECIO FIJO.